

RESOLUCIÓN DECANAL N° 303-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 05 de setiembre de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 112-2023-DEP-A-FCB-UNAP, el Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN**, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita la Resolución Decanal del Retiro Total del Semestre Académico 2023-1, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura como consta en los Informes N° 473 y 493 expedida por la Dirección de Bienestar Universitario que se adjunta al presente, que a continuación se detalla:

C. U. Nº	D.N.I. Nº	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Justificación
21032B0527	77090688	Acuicultura	Wilma Maribel Ana Torres Sangama	Por motivo de Salud
2166208	73360938	Acuicultura	Erick Baruc Diaz Huacho	Por motivo de trabajo

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el título VI, capítulo 23, Artículo 100º , Inciso "a" y "e" del REPUNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el Retiro Total del Semestre Académico 2023-1, en vías de regularización de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se indica:

C. U. Nº	D.N.I. Nº	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Justificación
21032B0527	77090688	ACUICULTURA	Wilma Maribel Ana Torres Sangama	Por motivo de Salud
2166208	73360938		Erick Baruc Diaz Huacho	Por motivo de trabajo

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuiculturas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



cc.: Escuela Prof. De Acuicultura (1), OAA (1), DRAA (1), Secretaría Académica (2)